República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones publicas

DECRETO AFECTO Nº 00428/2025

PARRAL, 07 de Febrero de 2025

VISTO:

1. El Decreto Afecto Nº 2518 de fecha 24 de diciembre de 2024, que aprueba el contrato de prestación de servicios de doña DANIELA ALEJANDRA VILLAR PEDROL con fecha 19 de diciembre 2024
2. La Rectificación del Decreto Afecto Nº 2518 de fecha 24 de diciembre de 2024, que aprueba el contrato de prestación de servicios de doña **DANIELA ALEJANDRA VILLAR PEDROL** con fecha 19 de diciembre 2024
3. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
4. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
5. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
6. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCÓN, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
7. Decreto Exento Siaper N°161 de fecha 29 de Enero de 2025 que designa como Secretario Municipal Subrogante don Víctor Valverde Romero, Directivo grado7°, E.M.S.

CONSIDERANDO:

1. El artículo Nº 62 de la ley Nº19880 que dice que, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo

DECRETO

RECTIFÍQUESE:

1. El Decreto Afecto Nº 2518 de fecha 24 de diciembre de 2024, en el sentido de que por error se adjuntó un contrato que no correspondía, ahora se adjuntó contrato al nombre de doña **DANIELA ALEJANDRA VILLAR PEDROL**.
2. **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Afecto Nº 2518 de fecha 24 de diciembre de 2024, que aprueba el contrato de prestación de servicios de doña Daniela Alejandra Villar Pedrol con fecha 19 de diciembre 2024
3. **TÓMESE**, nota al pie del decreto por la Secretaria Municipal o quien le subrogue al pie del Decreto Afecto Nº 2518 de fecha 24 de diciembre de 2024 del presente decreto rectificatorio.
4. **TÓMESE**, nota por el departamento de informática en el listado correspondiente al publicado en la página wed del municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretario Municipal (S)
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Ivan Damino/Marcela Saldaña/Olga Galvez/Jesicca Albornoz

DISTRUBUCIÓN:

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20326616&hash=7ccfe